PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

25 de Noviembre de 2023 Test 02

1. **Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, se considera Marina Mercante, entre otras:**

☐ [A] La ordenación del sector pesquero y la ordenación de la flota pesquera.

☐ [B] La actividad de transporte marítimo, exceptuando el que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

☐ [C] La ordenación del sector pesquero, la ordenación de la flota pesquera y la actividad inspectora en estos mismos ámbitos.

☐ [D] La actividad de transporte marítimo, que exclusivamente se lleva a cabo entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma, que tenga competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

2. **Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de las siguientes acciones NO se considera una infracción leve?**

☐ [A] La falta de presentación por parte del capitán, o de la persona que deba hacerlo, de la documentación exigida.

☐ [B] El incumplimiento de las normas reglamentarias en materia de Marina Mercante sobre carga o descarga de mercancía a bordo o embarque o desembarque de pasajeros.

☐ [C] El incumplimiento del deber de facilitar la información que deba ser suministrada a la Autoridad Marítima, por propia iniciativa o a requerimiento de ésta, o el hacerlo de manera incorrecta o deficiente.

☐ [D] El incumplimiento de la normativa establecida para las operaciones de estiba o desestiba.

3. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, se adquirirá la propiedad del buque:

☐ [A] Por la posesión de buena fe, continuada por cinco años, con justo título debidamente registrado.

☐ [B] Por la posesión ininterrumpida durante un plazo de tiempo que no puede ser inferior a los cinco años.

☐ [C] Por la posesión de buena fe, continuada por tres años, con justo título debidamente registrado.

☐ [D] Por la posesión ininterrumpida durante un plazo de tiempo que no puede ser inferior a los nueve años.

4. La Ley 14/2014, de Navegación Marítima, establece que en torno a los artefactos navales y las plataformas o estructuras fijas artificiales se establecerán zonas de seguridad de la navegación en un radio que:

☐ [A] Exceda de quinientos metros a partir de su borde exterior.

☐ [B] No exceda de quinientos metros a partir de su borde exterior, si bien podrán ir más allá cuando se ajusten a las normas internacionales, que, en su caso, resulten aplicables.

☐ [C] No exceda de cien metros a partir de su borde exterior.

☐ [D] No exceda de quinientos metros a partir de su borde exterior, en todo caso.

5. De acuerdo con el Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, ¿de quién dependen los Jefes de los Distritos Marítimos?

☐ [A] Del Capitán Marítimo.

☐ [B] Del Presidente de la Diputación Provincial.

☐ [C] Del Comandante de Marina.

☐ [D] Del Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.

6. Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), órgano colegiado, publicará un informe definitivo en el plazo de:

☐ [A] Doce meses a partir de la fecha del siniestro y si no fuera posible presentar a tiempo el informe definitivo, deberá publicar un informe provisional en dicho plazo.

☐ [B] Seis meses a partir de la fecha del siniestro y si no fuera posible presentar a tiempo el informe definitivo, deberá publicar un informe provisional en dicho plazo.

☐ [C] Doce meses a partir de la fecha del siniestro en todo caso.

☐ [D] Seis meses a partir de la fecha del siniestro en todo caso.

7. ¿Cuándo entran en vigor las disposiciones relativas al despacho de buques del Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, aprobado por el Real Decreto 186/2023?

☐ [A] A los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

☐ [B] El 1 de julio de 2024.

☐ [C] El 1 de julio de 2025.

☐ [D] A los noventa días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. De acuerdo con el Real Decreto 62/2008, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿quién deberá comunicar a la capitanía marítima la propuesta de condiciones meteorológicas límite para la celebración del acto?

☐ [A] La entidad organizadora.

☐ [B] Los patrones de las embarcaciones.

☐ [C] El centro de control del tráfico marítimo.

☐ [D] El coordinador de seguridad.

9. De acuerdo con el Real Decreto 1837/2000, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, todas las averías y accidentes de consideración se deberán notificar:

☐ [A] Una vez la avería quede subsanada.

☐ [B] A la Dirección General de la Marina Mercante en el plazo de diez días.

☐ [C] Inmediatamente después de que se tenga conocimiento de ellos al Capitán Marítimo, en caso de que el puerto en el que se encuentre el buque sea español.

☐ [D] Al Capitán Marítimo correspondiente al puerto de matrícula del buque y a las autoridades marítimas competentes del puerto en cuestión, cuando el buque esté en el extranjero.

10. De acuerdo con el Real Decreto 62/2008, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿qué buques participantes deberán contar con un seguro de accidentes?

☐ [A] Todos.

☐ [B] Los de pesca, independientemente de su número de pasajeros.

☐ [C] Los que se utilicen en régimen de alquiler.

☐ [D] Los de recreo, independientemente de su régimen de uso.

11. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, de entre la documentación requerida para la solicitud de abanderamiento de las embarcaciones con marcado CE, NO será necesario incluir:

☐ [A] La Declaración de conformidad de la embarcación y de los motores propulsores emitida por el constructor o su representante autorizado establecido en la Unión Europea.

☐ [B] Documentación acreditativa del pago del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

☐ [C] Certificado emitido por la inspección de buques tras superar con resultado favorable el reconocimiento inicial realizado por la Administración marítima.

☐ [D] Título de adquisición de la propiedad o del derecho de disfrute del solicitante.

12. De acuerdo con el Real Decreto 685/2010, por el que se regula el otorgamiento del permiso temporal de navegación para determinadas embarcaciones de recreo, el plazo de validez del permiso concedido, en ningún caso podrá ser superior a:

☐ [A] Los tres meses y podrá ser prorrogado por el Director General de la Marina Mercante, a petición de las empresas interesadas, por un periodo igual al que le fue otorgado.

☐ [B] Los tres meses y podrá ser prorrogado por el Director General de la Marina Mercante, a petición de las empresas interesadas, por un periodo no superior a un mes.

☐ [C] Los seis meses y podrá ser prorrogado por el Director General de la Marina Mercante, a petición de las empresas interesadas, por un periodo igual al que le fue otorgado.

☐ [D] Los seis meses y no dará lugar a prórroga, debiendo iniciarse un nuevo procedimiento por parte de las empresas interesadas.

13. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las habilitaciones anejas de los títulos náuticos de recreo permitirán a un Patrón de Yate patronear embarcaciones de recreo transportando:

☐ [A] Hasta 6 pasajeros para la realización de excursiones turísticas y la práctica de pesca de recreo, dentro las aguas interiores marítimas y del mar territorial españoles hasta una distancia máxima de seis millas desde el puerto, puerto deportivo, marina o playa de salida.

☐ [B] Hasta 6 pasajeros para la realización de excursiones turísticas y la práctica de pesca de recreo, dentro las aguas interiores marítimas y del mar territorial españoles hasta una distancia máxima de cinco millas desde el puerto, puerto deportivo, marina o playa de salida.

☐ [C] Hasta 12 pasajeros para la realización de excursiones turísticas y la práctica de pesca de recreo, dentro las aguas interiores marítimas y del mar territorial españoles hasta una distancia máxima de cinco millas desde el puerto, puerto deportivo, marina o playa de salida.

☐ [D] Hasta 12 pasajeros para la realización de excursiones turísticas y la práctica de pesca de recreo, dentro las aguas interiores marítimas y del mar territorial españoles hasta una distancia máxima de tres millas desde el puerto, puerto deportivo, marina o playa de salida.

14. De acuerdo con el Real Decreto 607/1999, por el que se regula el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de subscripción obligatoria para las embarcaciones de recreo o deportivas, la navegación sin seguro:

☐ [A] Es posible en el caso de embarcaciones que carezcan de motor y tengan una eslora superior a 6 metros.

☐ [B] Es posible en el caso de las motos náuticas.

☐ [C] Será considerada infracción grave de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.

☐ [D] Será considerada infracción grave de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.

15. Conforme con lo establecido en el Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, la autorización de actuación de las entidades colaboradoras de inspección de embarcaciones de recreo corresponderá al:

☐ [A] Ministro de Fomento (actual Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

☐ [B] Director General de la Marina Mercante.

☐ [C] Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes (actual Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

☐ [D] Jefe de Área de Náutica de Recreo.

16. De acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales del Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las embarcaciones adaptadas por los fabricantes a la discapacidad de las personas que las vayan a gobernar, independientemente de que cuenten con el marcado CE, serán sometidas a:

☐ [A] Un reconocimiento adicional por parte de la Dirección General de la Marina Mercante para comprobar su idoneidad en orden a la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar.

☐ [B] Una inspección inicial por parte de la Dirección General de la Marina Mercante para comprobar su idoneidad en orden a la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar.

☐ [C] Una inspección inicial por parte de una entidad colaboradora para comprobar su idoneidad en orden a la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar.

☐ [D] Un reconocimiento adicional por parte de una entidad colaboradora para comprobar su idoneidad en orden a la seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar.

17. De acuerdo con el Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, cuáles de las siguientes embarcaciones deberán disponer de juego de banderas:

☐ [A] Las embarcaciones con categoría de diseño B, navegando en zona 2.

☐ [B] Las embarcaciones con categoría de diseño C, navegando en zona 4.

☐ [C] Todas las embarcaciones.

☐ [D] Las embarcaciones con una navegación en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 25 millas náuticas.

18.De acuerdo con el Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, las embarcaciones de recreo que naveguen en la zona 3 deberán ir provistas de, al menos, los siguientes medios de achique:

☐ [A] Una bomba manual y un balde con capacidad mínima de 5 litros.

☐ [B] Una bomba manual o eléctrica y un balde con capacidad mínima de 5 litros.

☐ [C] Una bomba accionada por el motor principal u otra fuente de energía, una bomba manual y dos baldes con capacidad mínima de 5 litros.

☐ [D] Una bomba accionada por el motor principal u otra fuente de energía y dos baldes con capacidad mínima de 5 litros.

19. De acuerdo con el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo, 1979, para ayudar a determinar los procedimientos operacionales adecuados, el centro coordinador de salvamento o subcentro de salvamento pertinente distinguirá entre las siguientes fases de emergencia:

☐ [A] Incertidumbre, alerta y socorro.

☐ [B] Prealerta y emergencia.

☐ [C] Prevención, actuación y repliegue.

☐ [D] Alerta, emergencia y repliegue.

20. De acuerdo con Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, ¿quién es el órgano responsable de la supervisión de los organismos notificados?

☐ [A] El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

☐ [B] Las entidades colaboradoras de inspección autorizadas.

☐ [C] La Dirección General de la Marina Mercante.

☐ [D] La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

21. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima:

☐ [A] Tiene a su Director como órgano de gobierno.

☐ [B] Tiene como órgano de gestión al Consejo de Administración.

☐ [C] Es una entidad privada adscrita del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

☐ [D] Está dotada de patrimonio propio.

22. De acuerdo con el artículo 80 de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, la Patente de Navegación, también legitimará:

- [A] La identidad al capitán o a la persona a la que ha sido conferido el mando del buque.
- [B] La identidad al propietario registral del buque o persona que ostente su posesión.
- [C] La identidad al armador del buque o persona a la que este haya conferido su explotación.
- [D] La identidad a la empresa naviera, en los casos de condominio naval.

23. De acuerdo con el artículo 75 de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, los asientos del Registro de Bienes Muebles, en su Sección de Buques:

- [A] Están bajo la salvaguardia de la Administración marítima y producen todos sus efectos mientras no se emita resolución administrativa sobre su inexactitud o nulidad.
- [B] Están bajo la salvaguardia de los tribunales y producen todos sus efectos mientras no se inscriba la declaración judicial de su inexactitud o nulidad.
- [C] Se realizarán en formato electrónico, salvo que concurran las condiciones establecidas en el artículo 76.
- [D] No pueden presumirse exactos y válidos, salvo resolución administrativa o judicial previa.

24. Según el artículo 51 del Código Civil, la competencia para constatar mediante acta o expediente la inexistencia de impedimentos o cualquier género de obstáculos para contraer matrimonio corresponderá:

- [A] Al Juez de Paz.
- [B] Al Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio.
- [C] Al Secretario judicial, Notario o Encargado del Registro Civil del lugar del domicilio de uno de los contrayentes o al funcionario diplomático o consular Encargado del Registro Civil si residiesen en el extranjero.
- [D] Al Concejal del municipio donde se celebre el matrimonio.

25. Las entidades gestoras de los puertos pequeños no comerciales caracterizados por un tráfico raro o escaso constituido exclusivamente por embarcaciones y buques de recreo que no realicen actividades comerciales ¿pueden eximirlos de tener un plan de recepción y manipulación de desechos de buques y su correspondiente guía de usuarios según el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques?

- ☐ [A] Sí, siempre, ya que están fuera del ámbito de aplicación.
- ☐ [B] Sí, previo informe de la capitanía marítima, y si las instalaciones portuarias receptoras del puerto están integradas en el sistema municipal de gestión de residuos y se garantiza que la información sobre el sistema de gestión de residuos se pone a la disposición de los usuarios de dichos puertos.
- ☐ [C] Sí, siempre que existan cubos con los colores amarillo, verde, azul y marrón de tamaño suficiente distribuidos por las áreas de servicio.
- ☐ [D] Sí, siempre que exista un informe previo favorable evacuado por el ayuntamiento, y si las instalaciones portuarias receptoras del puerto están integradas en el sistema municipal de gestión de residuos y se garantiza que la información sobre el sistema de gestión de residuos se pone a la disposición de los usuarios de dichos puertos.

26. De acuerdo con el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, las instalaciones que reciben aguas sucias de los buques se clasifican en la categoría de:

- ☐ [A] Convenio MARPOL anexo I.
- ☐ [B] Convenio MARPOL anexo II.
- ☐ [C] Convenio MARPOL anexo IV.
- ☐ [D] Convenio MARPOL anexo V.

27. Según el Convenio MARPOL Anexo V, ¿cuál de los siguientes NO está obligado a tener un plan de gestión de basuras?

- [A] Buque dedicado a viajes internacionales de arqueo bruto igual a 75 que transporta a 13 personas.
- [B] Buque dedicado a cabotaje de arqueo bruto igual a 395 que transporta a 12 personas.
- [C] Una plataforma flotante destinada a la extracción de hidrocarburos.
- [D] Buque no dedicado a viajes internacionales de arqueo bruto igual a 87 que transporta a 16 personas.

28. Según el Convenio MARPOL Anexo IV, ¿en cuál de las siguientes condiciones se permite la descarga de aguas sucias sin planta de tratamiento?

- [A] A una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima si las aguas sucias han sido previamente desmenuzadas y desinfectadas o a una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima en caso contrario, a un régimen aprobado por la administración, con el buque en ruta a una velocidad no inferior a 4 nudos.
- [B] A una distancia superior a 4 millas marinas de la tierra más próxima si las aguas sucias han sido previamente desmenuzadas y desinfectadas o a una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima en caso contrario, a un régimen aprobado por la administración, con el buque en ruta a una velocidad no inferior a 12 nudos.
- [C] A una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima si las aguas sucias han sido previamente desmenuzadas y desinfectadas o a una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima en caso contrario, a un régimen aprobado por la administración, con el buque en ruta a una velocidad no inferior a 4 nudos.
- [D] A una distancia superior a 4 millas marinas de la tierra más próxima si las aguas sucias han sido previamente desmenuzadas y desinfectadas o a una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima en caso contrario, a un régimen aprobado por la administración, con el buque en ruta a una velocidad no inferior a 3 nudos.

29. De acuerdo con el Real Decreto 1185/2006, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, para calcular la capacidad de las baterías de reserva se tendrá en cuenta el consumo total necesario para el funcionamiento de todos los equipos de radiocomunicaciones conectados a estas baterías, utilizando para ello la siguiente fórmula:

- ☐ [A] 1/2 del consumo de corriente necesario para la transmisión más (+) el consumo de corriente necesario para la recepción más (+) el consumo de corriente de toda carga adicional.
- ☐ [B] Total del consumo de corriente necesario para la transmisión más (+) el consumo de corriente necesario para la recepción más (+) el consumo de corriente de toda carga adicional.
- ☐ [C] 1/2 del consumo de corriente necesario para la transmisión menos (-) el consumo de corriente necesario para la recepción menos (-) el consumo de corriente de toda carga adicional.
- ☐ [D]Total del consumo de corriente necesario para la transmisión menos (-) el consumo de corriente necesario para la recepción menos (-) el consumo de corriente de toda carga adicional.

30. De acuerdo con el Real Decreto 1185/2006, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, la zona norte/sur de la costa portuguesa se considerará como zona marítima:

- ☐ [A] A2.
- ☐ [B] A1.
- ☐ [C] A3.
- ☐ [D] A4.